Municipalidad Dr. Juan Manuel Frutos
Dto. De Caaguazú - República del Paraguay
Gral. Bernardino Caballero e/ Mcal López e/ Ind. Nacional
Telefax (0524)– 225 207

RESOLUCION Nº 53 / 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESTACIÓN DE SERVICIOS NUEVA TOLEDO, CON RUC: 1282730-4, LA PROVISION DE COMBUSTIBLES, A SER CONTABILIZADO EN EL RUBRO 360 GASTOS POR COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Ciudad de Dr. Juan Manuel Frutos, 03 de Mayo del 2012.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas por las empresas para la Provisión de Combustibles a ser imputado en el Rubro 360 Gastos por Combustibles, del llamado a la Concurso de Oferta Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia: Que, se ha presentado una oferta aceptando la Invitación cursada a las mismas por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, Ofertando de los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley.

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación del Suministro descripto en el Rubro 360 a la firma Estación de Servicios Nueva Toledo con RUC: 80018853-5 por un monto total de G.: 210.000.000 (Guaraníes: Doscientos diez millones). Por ser oferta más solvente y que más conviene a la institución

EL INTENDENTE MUNICIPAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma Estación de Servicios Nueva Toledo con RUC: 1282730-4 por un monto total de G.: 210.000.000 (Guaraníes: Doscientos diez millones), para la Provisión de Combustibles, solicitado en el llamado por Concurso de Oferta del Rubro 360 Combustibles y Lubricantes

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la provisión de los bienes.

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar.

Lic. Agustina Espinola de González
Secretaria General

Orlando Aquino
Intendente Municipal

Municipalidad Dr. Juan Manuel Frutos
Junta Municipal
Dto. De Caaguazú - República del Paraguay
Gral. Bernardino Caballero e/ Mcal López e/ Ind. Nacional
Telefax (0524)– 225 207

RESOLUCION N° 43/2012 (J.M.)

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE JUAN MANUEL FRUTOS APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIOS NUEVA TOLEDO Y AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CORRESPONDIENTE CONTRATO

Juan Manuel Frutos, 25 de Mayo de 2012.-

VISTO: la Nota remitida por la Intendencia Municipal, referente ha llamado a Licitación por Concurso de Oferta 01/12 " Provisión de Combustibles ", donde solicita la Aprobación de la Adjudicación a favor de la Empresa Estación de Servicios Nueva Toledo.

CONSIDERANDO: Que, por Resolución **N° 53/2012 I. M.**, la Intendencia Municipal ha Adjudicado a la Empresa Estación de Servicios Nueva Toledo para la Provisión de Combustibles a la Municipalidad de Juan Manuel Frutos.-

QUE: conforme a la citada Resolución, se puede constatar que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento al procedimiento de Contratación estipulado en la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario, y que la citada empresa adjudicada, ha cumplido con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones, por lo que la plenaria no opone reparo para Aprobar la Adjudicación de referencia.

POR TANTO, fundado en las Disposiciones del Art. 216 y demás concordantes de la ley 3.966 Orgánica Municipal

LA JUNTA MUNICIPAL DE JUAN MANUEL FRUTOS REUNIDA EN CONCEJO EXTRAORDINARIO RESUELVE

ART. 1º: APROBAR la resolución N° 53/2012 I.M. por la cual se Adjudica a la Empresa Estación de Servicios Nueva Toledo para la Provisión de Combustibles a la Municipalidad de Juan Manuel Frutos, de acuerdo a Licitación por Concurso de Ofertas, por la suma de Gs. 210.000.000 (Guaraníes: Doscientos diez millones).

ART. 2°: APROBAR la proforma de contrato obrante en el PBC y en consecuencia, **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal la firma del contrato con la Empresa Adjudicada.

ART. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE JUAN MANUEL FRUTOS, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

MUNICIPALIDAD DE DR. J. M. FF. ITES. JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

.....
CINTHIA CAROLINA GAUTO RIOS
Secretaria J.M.

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

.....
BERNARDO MARTINEZ RODRÍGUEZ
Presidente J.M.